# CONVENIO INDIVIDUAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS

## DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Denominación:
Domicilio social: CIF:

## DATOS DEL ALUMNO

Nombre:
Apellidos:
Domicilio: NIF:
Teléfono:
email:

## DATOS DE LA PRÁCTICA

Se realiza en otro centro ☒ Se realiza en el domicilio social ☐
Centro en que se realiza:
Dirección:

Persona responsable de las prácticas en el centro de acogida (Tutor Profesional):
Nombre:
Teléfono: email:

Persona responsable de las prácticas en la Titulación (Tutor Académico):
Nombre:
Teléfono: email:

Fecha de comienzo: Fecha de finalización:
Nº de horas semanales= Nº de horas totales=

Remuneración al alumno SI ☒ Cuantía total aproximada:
NO ☐

Tipo de seguro y cobertura de responsabilidad civil en el centro de destino:

## FIRMAS

| Alumno | Tutor Profesional | Tutor Académico |
|---|---|---|

FECHA DE SOLICITUD:

## DATOS DE LA PRÁCTICA

Plan de Trabajo: (mínimo 200 palabras). Añádanse más hojas si es necesario.

Resumen del plan de trabajo

## A rellenar por el Coordinador de Prácticas Externas del Master

AUTORIZADO: ☐ DENEGADO: ☐

Autorizado a matricularse de la asignatura:

- ☐ Prácticas en Empresa I (43000461)
- ☐ Prácticas en Empresa II (43000462)
- ☐ Prácticas en Empresa III (43000463)
- ☐ Prácticas en Empresa IV (43000464)

Causas de la denegación (si procede):

Firmado:

Francisco Gálvez Díaz-Rubio
El Coordinador de la Titulación

## Información Importante:

Esta solicitud debe presentarse con un mínimo de 10 días antes del comienzo de las prácticas.

Los derechos y deberes del estudiante se recogen en la Normativa de Prácticas Externas (aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM el 28 de febrero de 2013). Entre ellos, aquí se relacionan los aspectos más importantes:

**Del estudiante:**

- Entregar al tutor académico un informe intermedio (en el ecuador de las prácticas) El informe intermedio se considera optativo, pero su ausencia se considerará en el peso de la nota final.
- Entregar al tutor académico un informe final del trabajo realizado. En el informe final se deberá contemplar los aspectos relacionados en la normativa (Art. 29).
- Realizar una exposición pública del trabajo realizado ante el tutor académico y al menos otro miembro que designe la comisión, en la fecha y horario que se establezca.

**Del tutor profesional:**

- Emitir un informe final sobre el desarrollo de la práctica que recoja todos los aspectos relacionados en la normativa (Art. 28). Dicho informe deberá remitirse al Tutor Académico a la finalización de las prácticas. Dicho informe es confidencial entre ambos tutores, y no puede participar el alumno.

**Del tutor Académico:**

*El tutor académico tiene derecho al reconocimiento académico de dicha actividad (Art. 20)*

- Contactar con el tutor Académico y realizar un seguimiento de las prácticas.
- Evaluar los informes del estudiante y del tutor académico.
- Evaluar la exposición pública del trabajo realizado por el estudiante. Para ello contará con al menos otro miembro que designe la comisión.
- Proponer una calificación numérica del trabajo realizado a la comisión de prácticas.

**Procedimiento de Calificación:**

- El Tribunal de Prácticas Externas se reunirá semestralmente para calificar de forma numérica al alumno según los criterios definidos (Art. 30).